



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 295-2020-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Plan de Trabajo 2020 de la **IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA."**, con código único de inversiones 2448161, presentado por Informe N° 1475-2020-MDI/GIDUR del Arq. Walter Félix Zapana Vargas, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2020-MDI/GM, de fecha 24 de Julio del 2020, se aprueba el expediente técnico de la **IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA."**, con CUI N° 2448161, con un presupuesto total de **S/ 449,736.80** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	350,637.48
GASTOS GENERALES	42,076.50
COSTO TOTAL DE OBRA	392,713.98
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	5,970.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	23,562.84
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	7,854.28
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,635.70
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	449,736.80

Que, con Informe N° 099-2020-US-JMSG/MDI de fecha 09 de septiembre del 2020, el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica al Plan de Trabajo 2020 de la IOARR de emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA."**, con CUI N° 2448161, con un presupuesto total de S/ 392,713.89 (Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Trece con 89/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, indicando que fue evaluado en base a la Directiva N° 001-2014 "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", Plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 904-2020-US-GM/MDI de fecha 09 de septiembre 2020., para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2020
Costo Directo	350,637.48
Gastos Generales	42,076.50
Presupuesto Total	392,713.98

Que, con Informe N°114-2020-MDI/GPP, de fecha 09 de septiembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 392,713.89 (Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Trece con 89/100 soles)**, para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR de emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA."**, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 295-2020-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Setiembre del 2020

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA.", con CUI N° 2448161, con un presupuesto total de S/ 392,713.89 (Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Trece con 89/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2020
Costo Directo	350,637.48
Gastos Generales	42,076.50
Presupuesto Total	392,713.98

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GIDUR
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

